

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**35233** *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa, se declara en concreto la Utilidad Pública y se aprueba el Proyecto de Ejecución de la LAMT D/C a 25 kV. desde la SET Villanueva del Arzobispo-Herrera, en el tt.mm. de Villacarrillo, Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo (Jaén). Expte. AT-24/2010.*

Primero.- Con fecha 16 de febrero de 2010, ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social en Avda. Ejército Español, n.º 4 A de Jaén, solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de Utilidad Pública del proyecto de LAMT D/C a 25 kV desde la SET Villanueva del Arzobispo-Herrera en los TT.MM.: de Villacarrillo, Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Segundo.- De acuerdo con la Ley 24/20136, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió a un período de información pública la solicitud mencionada insertándose anuncios en BOE núm. 169 de 16 de julio de 2015, BOP de la provincia de Jaén núm. 78, de 24 de abril de 2015, Diario de Jaén de 13 de junio de 2015.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artº 144 del RD 1955/2000 de 1 de diciembre, se comunica a los ayuntamientos de los términos municipales donde radican los bienes o derechos afectados por al instalación, Villacarrillo, Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo, para su exposición al público en el tablón de edictos por un período de 20 días, a fin de que puedan alegar la existencia de errores en la relación mencionada, así como formular las alegaciones que sean procedentes de acuerdo con lo que disponen los artº 145 y 147 del mencionado Real Decreto. Según certificado de los Secretarios Municipales de fechas, 12 de mayo del 2015, 25 de mayo del 2015 y 18 de mayo de 2015 no se han producido alegaciones en contra del establecimiento de la instalación.

Tercero.- De acuerdo con lo que prevé el artículo 146 del R.D. 1955/2000, se remitieron las separatas del proyecto al Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, Ayuntamiento de Villacarrillo, Ayuntamiento de Iznatoraf, Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Telefónica del España, S.A.U., Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras), Diputación Provincial y Red Eléctrica de España, al objeto de que se manifestase su oposición o conformidad con las instalaciones así como que establecieran los condicionados técnicos procedentes.

Estos organismos han contestado dando su conformidad a la instalación y declaración de utilidad pública, no poniendo ningún condicionado a la instalación que sea necesario modificar el proyecto original.

El proyecto de las instalaciones se ha sometido al Trámite de Autorización Ambiental Unificada según expediente n.º AAU-JA-100/2010

Fundamentos de derecho.

Primero.- Este Delegación Territorial es competente para conceder la citada Autorización Administrativa, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, y en el artículo 132.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

La Declaración, en concreto, de la Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. A tenor de lo establecido en la Sección 3.ª "Alcance y Límites del Expropiación" desarrollada en el artículo 157 y siguientes del reiterado Real Decreto 1955/2000, la servidumbre de paso aérea comprenderá:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalaciones de puesta a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

Segundo.- La Aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado R.D. 1955/2000, habiéndose tenido en cuenta el cumplimiento de las limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de acuerdo con lo estipulado en el artículo 161.

Visto los preceptos legales citados, la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas esta Delegación Territorial.

Resuelve:

Primero.- Otorgar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., autorización administrativa a la instalación eléctrica de LAMT D/C a 25 kV desde la SET

Villanueva del Arzobispo-Herrera en los TT.MM de Villacarrillo, Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Segundo.- Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, que se sometieron a información pública en el anuncio publicado relacionados en el anexo, y comporta las afecciones que se describen y las que se hubieran podido aflorar o modificarse en la tramitación de este expediente, comprenderá el vuelo sobre el predio sirviente, quedando limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección, el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea y corte de arbolado.

Tercero.- Aprobar el proyecto de ejecución de ésta instalación, con las características técnicas siguientes:

Características de las Instalaciones:

-Origen: Fotovoltaica Herrera.

-Final: Set Villanueva del Arzobispo.

-Tensión nominal: 25 kV.

-Longitud de línea aérea: 15.375´7 m y conductor LA 110 D/C.

-Longitud línea subterránea: 201 m conductor XLPE 240 D/C.

-Número de circuitos: 2.

-Tipo de apoyos y material: Apoyos metálicos de celosía y galvanizados en caliente.

-Número de apoyos: 77.

-Cimentaciones: Cimentación monobloque y de patas fraccionadas.

TT.MM.: Villacarrillo, Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Cuarto.- Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen así como los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo. A dichas

solicitudes acompañará un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente, que acredite que se ajustan al proyecto aprobado y que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas, y se adjuntará informe técnico con resultado favorable, de las verificaciones previas a la puesta en servicio.

4. La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella, y previa instrucción del expediente oportuno, acordará en este supuesto la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

5. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para llevar a cabo las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto.- Cualquier modificación del trazado se someterá a la preceptiva aprobación de proyecto.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Anexo:

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados de la LAMT LA-110 D/C a 25 Kv. "Subestación de Villanueva del Arzobispo-Planta Fotovoltaica Herrera. TTMM: Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo e Iznatoraf (Jaén).

Nº parcela según proyecto	Propietario	Término Municipal	Paraje	Parcela	Polygono	Vuelo (m.)	Superficie Vuelo (m2)	Apoyo Nº	Superficie Apoyo (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Cultivo
2	Pedro Martínez Figueroa	Villacarrillo	Herrera	5	5	50,18	164,29	-	-	-	Olivos Secano
3	Antonio, Rafael, José, Francisco, Ana, Amalia, César y Juan Rodero González	Villacarrillo	Majuelo	6	5	247,23	741,69	1 (2)	1,82	150	Labor Secano
5	Antonio, Rafael, José, Francisco, Ana, Amalia, César y Juan Rodero González	Villacarrillo	Majuelo	6	5	55,55	166,65	-	-	-	Labor Secano
7	Antonio, Rafael, José, Francisco, Ana, Amalia, César y Juan Rodero González	Villacarrillo	Majuelo	7	5	255,71	767,13	2 (3,4)	3,78	300	Labor Secano
9	Antonio, Rafael, José, Francisco, Ana, Amalia, César y Juan Rodero González	Villacarrillo	Majuelo	8	6	791,25	2373,75	2 (5,6)	3,92	300	Olivos Secano
15	María de los Ángeles Membrilla Martínez	Villacarrillo	Mirahond.	219	6	56,06	188,40	-	-	-	Olivos Secano
21	Teresa Garvín Martínez	Villacarrillo	Mirahond.	205	6	23,75	70,32	-	-	-	Olivos Secano
22	José Garvín Martínez	Villacarrillo	Mirahond.	206	6	15,53	50,35	-	-	-	Olivos Secano
27	Antonio, Rafael, José, Francisco, Ana, Amalia, César y Juan Rodero González	Villacarrillo	Mirahond.	199	6	17,28	51,84	-	-	-	Olivos Secano
30	Hros. de Rosario Linares Munuera	Villacarrillo	Mirahond.	196	6	86,30	380,75	-	-	-	Olivos Secano
31	Santiago Carrillo Castillo	Villacarrillo	Santísimo	57	6	221,90	1.172,51	2 (12,13)	3,51	300	Olivos Secano
32	Hros. Ramón de la Torre González	Villacarrillo	Poveda	178	6	308,26	1.370,13	2 (14,15)	3,01	300	Olivos Secano
38	Manuel Moreno Nieto	Villacarrillo	Poveda	6	7	27,33	81,99	-	-	-	Olivos Secano
45	María Dolores Bueno Bueno	Villacarrillo	Cuesta Olivilla	16	7	123,47	998,60	1 (22)	1,69	100	Olivos Secano
46	Rosario Ortiz Sánchez	Villacarrillo	Cuesta Olivilla	19	7	19,20	59,21	-	-	-	Olivos Secano
47	Francisco Fernández Ortiz	Villacarrillo	Cuesta Olivilla	18	7	56,48	242,82	-	-	-	Olivos Secano
48	Jerónimo Torres Fernández	Villacarrillo	Cuesta Olivilla	625	7	41,95	272,79	-	-	-	Olivos Secano
50	Paula Ortiz Sánchez	Villacarrillo	Cuesta Olivilla	589	7	43,81	123,95	1 (23)	1,69	150	Olivos Secano
51	María del Pilar Agea Ortiz	Villacarrillo	Cuesta Olivilla	590	7	42,68	144,90	-	-	-	Olivos Secano
65	Diego Martínez Mendoza	Iznatoraf	Chato Bonito	25	3	63,48	174,56	1 (26)	4	150	Olivos Secano
66	José Mº Benavides Salas	Iznatoraf	El Cerrado	32	3	144,70	838,25	1 (27)	1,44	150	Olivos Secano

73	Isabel Megías Martínez	Villacarrillo	Caserío Prior	231	8	79,59	475,99	-	-	-	Olivos Secano
75	Antonio Megías Martínez	Villacarrillo	Caserío Prior	2	8	34,15	256,69	1 (29)	4	150	Olivos Secano
78	Domingo Mejías Martínez	Villacarrillo	Caserío Prior	1	9	86,20	327,18	-	-	-	Olivos Secano
79	Antonio Megías Martínez	Villacarrillo	Caserío Prior	672	9	52,27	351,05	-	-	-	Olivos Secano
83	Ana María Moreno Martínez	Villacarrillo	L.Ratas	64	9	37,43	150,60	-	-	-	Olivos Secano
85	Francisco Poyatos Jiménez	Villacarrillo	L.Ratas	61	9	48,22	144,66	1 (31)	1,82	150	Olivos Secano
86	Antonia González Moya	Villacarrillo	L.Ratas	60	9	94,06	292,09	-	-	-	Olivos Secano
90	Isabel Ortiz Martínez	Villacarrillo	L.Ratas	205	9	50,78	552,26	1 (32)	1,69	150	Olivos Secano
92	Pedro Segura Martínez	Villacarrillo	C.Marino	664	9	98,56	490,48	-	-	-	Olivos Secano
100	Hros. Alfonso Cruz Pérez	Villacarrillo	C.Marino	422	9	46,19	1448,73	-	-	-	Olivos Secano
104	Hros. Miguel de la Hoz Fernández	Villacarrillo	Muela	406	9	41,19	117,71	-	-	-	Olivos Secano
105	María Dolores Arroyo de la Torre	Villacarrillo	Muela	407	9	13,38	40,14	-	-	-	Olivos Secano
106	María Dolores Arroyo de la Torre	Villacarrillo	C.Marino	405	9	145,03	435,09	-	-	-	Olivos Secano
108	Luis Jiménez Domínguez	Villacarrillo	Muela	366	9	59,31	536,74	1 (36)	1,44	150	Olivos Secano
109	Isabel Plazas Henares	Villacarrillo	Muela	641	9	152,69	712,02	-	-	-	Olivos Secano
110	Fernando Bustos Mora	Villacarrillo	C. Caball	320	9	18,06	157,27	-	-	-	Olivos Secano
111	Hros. Pedro López Mora	Villacarrillo	C. Caball	323	9	44,14	497,35	-	-	-	Olivos Secano
112	José Jiménez Soto	Villacarrillo	C. Caball	324	9	15,81	203,07	-	-	-	Olivos Secano
119	Diego Mora López	Villacarrillo	Pino	46	10	4,64	12,93	-	-	-	Olivos Secano
120	Dolores de la Torre Mármol	Villacarrillo	Pino	47	10	81,95	278,48	-	-	-	Olivos Secano
121	Alfonso Martínez Parra	Villacarrillo	Pino	48	10	30,43	157,68	-	-	-	Olivos Secano
123	José María Jiménez Sánchez Mercedes Jiménez Sánchez	Villacarrillo	Pino	74	10	19,20	163,54	-	-	-	Olivos Secano
127	Juan Jiménez Requena	Villacarrillo	Pino	66	10	125,78	470,06	1 (39)	4	150	Olivos Secano
132	Juan Jiménez Requena	Villacarrillo	O. Roa	269	10	193,48	1.105,04	1 (41)	1,69	150	Olivos Secano
135	Hros. José Torres Coronado	Villacarrillo	O. Roa	268	10	22,44	74,99	-	-	-	Olivos Secano
136	Isabel de la Torre Soto	Villacarrillo	O. Roa	227	10	18,15	69,54	-	-	-	Olivos Secano
141	María Robles Torres	Villacarrillo	O. Roa	257	10	31,89	176,32	-	-	-	Olivos Secano
146	Luis Vázquez García	Villacarrillo	O. Roa	624	10	41,91	302,74	-	-	-	Olivos Secano
157	Martín García Ojeda	Iznatoraf	Pedregal	553	21	17,43	47,29	-	-	-	Olivos Secano
159	Martín García Ojeda	Iznatoraf	Pedregal	553	21	35,36	128,70	-	-	-	Olivos Secano
160	Pilar González Moya	Iznatoraf	Labazares	554	21	14,91	68,89	-	-	-	Olivos Secano
165	Hros. Natividad Agudo Martínez	Iznatoraf	Labazares	494	21	20,13	169,01	-	-	-	Olivos Secano
167	Remedios Agudo López Juana Agudo López Pedro Agudo López	Iznatoraf	Labazares	490	21	54,18	257,98	1 (47)	1,69	150	Olivos Secano
170	Aludía Ruiz Nieto	Iznatoraf	Labazares	488	21	23,56	69,41	-	-	-	Olivos Secano
172	Pilar Segura Díaz	Iznatoraf	Labazares	486	21	45,88	221,39	-	-	-	Olivos Secano
173	Dolores Anaya Martínez	Iznatoraf	Labazares	287	21	31,63	94,89	-	-	-	Olivos Secano
174	Rosario Navarrete de la Torre	Iznatoraf	Labazares	328	21	74,04	489,41	1 (49)	1,44	150	Olivos Secano
177	Mariana Fernández García	Iznatoraf	Labazares	330	21	44,95	191,12	-	-	-	Olivos Secano
202	Luisa Martínez Álvarez	Iznatoraf	P.Algarr.	697	21	43,00	102,02	1 (54)	1,96	150	Olivos Secano
203	Juan José Carrillo Martínez	Iznatoraf	P.Algarr.	696	21	82,70	366,64	-	-	-	Olivos Secano
215	Alfonso López Mora	Iznatoraf	Haza Cobo	156	12	17,89	65,91	-	-	-	Olivos Secano
220	Vicente Moreno Martínez	Iznatoraf	Pinela	151	12	23,03	90,50	-	-	-	Olivos Secano
221	Pedro Moreno Martínez	Iznatoraf	Pinela	149	12	28,62	142,49	-	-	-	Olivos Secano
225	Lorenzo Tristante Álamo	Iznatoraf	Pinela	98	12	30,65	296,50	-	-	-	Olivos Secano
228	María Carmen García Rojas	Iznatoraf	Calleja	60	12	23,48	58,71	-	-	-	Olivos Secano
235	María Carmen García Rojas	Iznatoraf	Extrema	193	10	11,96	48,78	-	-	-	Olivos Secano
237	María Carmen García Rojas	Iznatoraf	Extrema	193	10	66,24	540,16	1 (62)	4	150	Olivos Secano
239	Fidel Rojas Sandoval	Iznatoraf	Extrema	259	10	9,65	25,93	-	-	-	Olivos Secano
246	Andrés Bueno Coronado	Iznatoraf	Extrema	222	10	31,43	240,11	-	-	-	Olivos Secano
247	Luisa Martínez Álvarez	Iznatoraf	Extrema	223	10	26,71	90,18	1 (63)	1,93	150	Olivos Secano
251	Bartolomé Juan Ibáñez Carrillo	Iznatoraf	Fuente Villal	158	10	20,32	102,85	-	-	-	Olivos Secano
260	Rosa Sánchez González	Iznatoraf	Fuente Villal	116	10	57,71	588,45	-	-	-	Olivos Secano
266	Antonio Piernas Adán	Iznatoraf	Aguilar	121	10	88,32	703,75	-	-	-	Olivos Secano
273	Domingo Canales del Arco Lucía Leal Miñarro	Iznatoraf	Olmo Gordo	55	11	38,01	423,32	1 (67)	4	150	Olivos Secano
274	Pedro Bago	Iznatoraf	Olmo Gordo	54	11	34,71	100,80	-	-	-	Labor Secano
275	Domingo Canales del Arco Lucía Leal Miñarro	Iznatoraf	Olmo Gordo	55	11	97,23	402,83	-	-	-	Olivos Secano
276	José Candel Almazán	Iznatoraf	Olmo Gordo	56	11	25,12	136,65	1 (68)	1,44	150	Olivos Secano
278	María Dolores Fernández Martínez	Vva. del Arzobispo	Veguilla	358	24	15,81	41,65	-	-	-	Olivos Secano
279	Carmen Munuera Gallego	Vva. del Arzobispo	Veguilla	140	24	81,01	288,33	-	-	-	Olivos Secano
280	Hros. de Alfonso García Ruiz	Vva. del Arzobispo	Veguilla	141	24	67,34	446,36	-	-	-	Frutales Regadío
284	Modesto García Bautista	Vva. del Arzobispo	Veguilla	182	24	110,94	372,54	1 (71)	0,81	150	Labor Secano
285	Hros. José María Molina Rodela Rafael Molina Rodela Antonio Molina Rodela María del Carmen Secaduras Ruiz María Carmen Rodela García Julia Martín García	Vva. del Arzobispo	Veguilla	180	24	85,57	212,68	-	-	-	Labor Secano
288	Antonio Miguel Martínez Aranega	Vva. del Arzobispo	Veguilla de Atrás	363	24	6,20	52,60	-	-	-	Labor Secano
290	Sebastián Román Martínez	Vva. del Arzobispo	Veguilla de Atrás	365	24	54,10	153,88	-	-	-	Labor Secano

291	José Romeral Alguacil	Vva. del Arzobispo	Veguilla de Atrás	396	24	77,86	373,34	1 (74)	1	150	Labor Secano
292	Mercedes Marco de Bueno	Vva. del Arzobispo	Sevillanos	366	24	18,22	53,51	-	-	-	Labor Secano
293	María Josefa Gómez Lorenzo	Vva. del Arzobispo	Sevillanos	367	24	83,93	174,70	-	-	-	Labor Secano
294	Francisco Gómez Lorenzo	Vva. del Arzobispo	Veguilla de Atrás	223	24	45,22	20,50	1 (75)	1,82	150	Olivos Secano
295	Fernando Majón López	Vva. del Arzobispo	Veguilla de Atrás	227	24	21,94	55,75	-	-	-	Olivos Secano
296	Joaquín Llaveró Matarán	Vva. del Arzobispo	Veguilla de Atrás	229	24	35,39	98,86	-	-	-	Labor Secano
297	Francisco Fernández Lara	Vva. del Arzobispo	Veguilla de Atrás	232	24	42,44	159,37	-	-	-	Olivos Secano
298	Dominga Román Juárez	Vva. del Arzobispo	Veguilla de Atrás	234	24	33,89	173,83	-	-	-	Olivos Secano
301	Ángel Miguel García Fernández Juana Toharias Cocera	Vva. del Arzobispo	Veguilla de Atrás	374	24	172,01	819,05	1 (77)	3,42	150	Labor Secano
53	Antonio, Rafael, José, Francisco, Ana, Amalia, César y Juan Rodero González	Villacarrillo	Cuesta Olivilla	592	7	23,38	70,14	-	-	-	Olivos Secano

Jaén, 21 de octubre de 2015.- El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. (Resolución 23.02.2005) El Delegado Territorial, Antonio de la Torre Olid.

ID: A150048877-1